

INFORME DE VALORACIÓN DE LAS CARGAS ADMINISTRATIVAS EN RELACIÓN CON EL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE APRUEBAN LOS PLANES DE EMERGENCIA EXTERIOR ANTE EL RIESGO DE ACCIDENTES GRAVES EN LOS QUE INTERVIENEN SUSTANCIAS PELIGROSAS CORRESPONDIENTES A: KNAUF GMBH, EN ESCÚZAR (GRANADA), SENSIENT FRAGRANCES, S.A, EN ARMILLA (GRANADA) Y POLÍGONO INDUSTRIAL PUNTA DEL SEBO, EN HUELVA.

En el artículo 43.2 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se establece que en los procedimientos de elaboración de las leyes deberá llevarse a cabo, cuando proceda, una valoración de las cargas administrativas derivadas de la aplicación de la norma para la ciudadanía y las empresas.

A tal efecto se pone de manifiesto lo siguiente:

Se consideran cargas administrativas aquellas actividades de naturaleza administrativa que deben llevar a cabo las empresas o la ciudadanía para cumplir con las obligaciones derivadas de la normativa. El Decreto que se quiere aprobar no tiene repercusión directa en las empresas ni en la ciudadanía en general, ya que su ámbito de aplicación consiste en un plan de emergencia para prevenir y, en su caso mitigar, las consecuencias de los posibles accidentes graves previamente analizados, clasificados y evaluados, en el que se establezcan las medidas de protección más idóneas, los recursos humanos y materiales necesarios y el esquema de coordinación de las autoridades, órganos y servicios llamados a intervenir. Desde este punto de vista debe concluirse que de la aplicación de esta norma no se derivarán cargas administrativas directas para la ciudadanía ni para las empresas.

VºBº

EL DIRECTOR GENERAL

LA JEFA DE SERVICIO DE PROTECCIÓN CIVIL

Fdo. Demetrio Pérez Carretero

Fdo. Paula Montilla Gómez



1

Código Seguro de verificación: 2oIQHmSgykyVdPYjPLRlcQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws199.juntadeandalucia.es/verifirma2_cji/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	DEMETRIO PEREZ CARRETERO	FECHA	21/07/2016
	PAULA MONTILLA GOMEZ		
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	1/1



2oIQHmSgykyVdPYjPLRlcQ==